

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **06**

Fecha Estado: 24/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320150057700	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Y REQUIERE A LAS PARTES	21/01/2022		
05001410500320180085900	Ordinario	JOSE HUMBERTO YEPEZ	CORPORACION CLUB CAMPESTRE	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320180119900	Ordinario	ALFREDO RIVAS HIGUITA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320190006200	Ordinario	MARIA ELENA AGUILAR CANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320190018700	Ordinario	ARNULFO HIGUITA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320190028600	Ordinario	PREVISORA SOCIAL COOPERATIVA . VIVIR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320190050200	Ordinario	LUIS FERNANDO HIDALGO DAVID	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320190061400	Ejecutivo	ROCIO DE JESUS CAÑAS PINO	INVERSIONES ALNOR S.A.S.	Auto ordena correr traslado DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO	21/01/2022		
05001410500320190084400	Ordinario	FRANCISCO LOPEZ CASTRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriada el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	21/01/2022		
05001410500320210039800	Ordinario	INGRI VANESSA GARCIA LOAIZA	ALBA NELLY URREGO PATIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:30 A.M.	21/01/2022		
05001410500320210055900	Ordinario	ERIKA INES HOYOS ANGULO	COOMEVA EPS	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR REQUISITOS. RECONOCE PERSONERIA	21/01/2022		
05001410500320220000200	Ordinario	RODRIGO JARAMILLO CARMONA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín - Reparto para lo de su competencia.	21/01/2022		
05001410500320220000300	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SERACIS LTDA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena remitir A los Juzgados del de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá- Reparto por Competencia	21/01/2022		
050014105003202200002400	Ordinario	LUIS ALBERTO BENITEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín - Reparto para lo de su competencia.	21/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA VELÁSQUEZ
SECRETARIO (A)